



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 - PARA "ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA, PLURIANUAL EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026", CON ID N° 443037.-

INTRODUCCIÓN:

En fecha 09 de mayo del 2024, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en calle Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011- Naranjal- Py, atento a las disposiciones del Art. 54 de Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación, conformado por el **Abg. Ramón Paredes Benítez**, Asesor Jurídico y **Liz Natalia Ayala Luque**, Directora de UAF; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Durante las deliberaciones del Comité de Evaluación no se registraron disidencias.

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 1.500.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 02 de mayo del 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Montos de ofertas
KUROSU Y CIA SA	G. 1.460.000.000
ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	G. 1.490.000.000

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	KUROSU Y CIA SA	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple	No cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple



Liz Ayala
Liz Ayala
Directora UAF





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Documentos Legales			
8.1	Personas Físicas.		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2	Personas Jurídicas.		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	N/A
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A

El oferente **KUROSU Y CIA SA**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrojando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precio, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante **Póliza de Seguro** debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, e inscripción como contribuyente a satisfacción. En su calidad de persona jurídica ha acreditado la constitución social y las capacidades del firmante, con el acta de asamblea respectiva a entera satisfacción.

A su turno el Oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** si bien ha acompañado documentaciones, como ser los Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto e inscripción como contribuyente este oferente presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante **Declaración Jurada**, con lo que no se ha ajustado a la forma de instrumentación solicitada (Póliza de Seguro con cobertura del 5%), y siendo dicho recaudo un requerimiento de carácter sustancial para la contratación, el oferente no es analizable técnica y económicamente.

En base a lo esgrimido, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que el oferente **KUROSU Y CIA SA**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente. A su turno, el oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial al no presentar la garantía de mantenimiento de oferta en la forma requerida (Póliza de Seguro con cobertura del 5%), no siendo elegible, queda descalificado de la contratación.



Liz Ayala
Directora UAF





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **KUROSU Y CIA SA**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

KUROSU Y CIA SA: No se le ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada las sumatoria de la cotización del oferente calificado, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnicas y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **KUROSU Y CIA SA:** No Cuenta con "CPEN";

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con un solo oferente calificado.

Margen de Preferencia Local:

Nº	Empresa	Domicilio	Margen Local
1	KUROSU Y CIA SA	Santa Rita – Alto Paraná	N/A

Luego de la verificación de establecimiento fijado por el oferente participante se colige que tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, no obstante no procede la aplicación del margen de Preferencia Local por contar con un solo oferente calificado.

Agrupación de Ofertas:

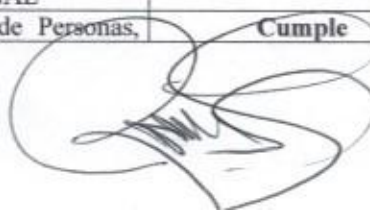
No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y queda de la siguiente manera:

Empresa	KUROSU Y CIA SA
Monto	G. 1.460.000.000

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario., se realiza el siguiente análisis

Requisitos Exigidos en el PBC	KUROSU Y CIA SA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas,	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22

Según Constancia N° 5936563 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación se selecciona al oferente calificado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. KUROSU Y CIA SA

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar el precio ofertado por este oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Pala Cargadora Articulada 4x4	1.466.879.050	1.460.000.000	-0,47

Conforme a la tabla que antecede el precio ofertado no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024, con lo que se concluye que el costo cotizado resulta aceptable.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2002, 2021 y 2022)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (202, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b. Formulario 501 de los últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los últimos (2002, 2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A



Liz Ayala
Directora UAF



[Handwritten signature]



Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	KUROSU Y CIA SA					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años (2020, 2021 y 2022)						
ACTIVO CORRIENTE	517.836.732.097	587.523.577.650	868.489.133.065	1.973.849.442.812	657.949.814.271	2,44
PASIVO CORRIENTE	212.442.222.936	196.660.501.114	398.476.714.596	807.579.438.646	269.193.146.215	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años (2020, 2021 y 2022).						
PASIVO TOTAL	352.661.715.874	300.957.110.591	508.480.264.344	1.162.099.090.809	387.366.363.603	0,47
ACTIVO TOTAL	701.848.682.983	735.485.709.322	1.019.041.326.295	2.456.375.718.600	818.791.906.200	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	43.092.990.683	93.088.389.064	101.307.544.927	237.488.924.674	79.162.974.891	0,31
PATRIMONIO NETO	110.000.000.000	297.500.000.000	360.000.000.000	767.500.000.000	255.833.333.333	

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demuestra la experiencia en Provisión de Pala Cargadora similar con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales , por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro los: 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2020, 2021 y 2022	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copia de contratos de Provisión de Pala Cargadora similar favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple

Capacidad Técnica:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Capacidad del personal: El proveedor adjudicado deberá contar con personal cualificado que brinde informaciones detalladas sobre el bien a ser adquirido.	Cumple
Infraestructura: El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad para transportar el bien hasta la Municipalidad de Naranjal	Cumple
Certificaciones: Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay del producto ofertado.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración jurada de contar con personal cualificado	Cumple
Declaración jurada de contar con la capacidad para transportar el bien.	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

En caso de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay del producto ofertado deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.

Cumple

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
1	Pala Cargadora Articulada 4x4	Especificación establecida en el PBC	Cumple

El oferente **KUROSU Y CIA SA**, se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

Conclusión General

Teniendo presente el sistema de evaluación “**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas”, surge que el oferente **KUROSU Y CIA SA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 9823/23, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, el Comité Evaluador de Ofertas, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato en el marco del proceso de contratación individualizado como LPN N° 02/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA, PLURIANUAL EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026”, CON ID N° 443037, al oferente **KUROSU Y CIA SA**, con RUC N° 80002592-0, representado por el señor JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL con cedula de identidad N° 1.257.623, con una oferta económica de Gs. 1.460.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta millones).-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Cuadro comparativo de ofertas;
- Constancia de no ser funcionario Publico

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Directora UAF

Liz Natalia Ayala Luque



Ramon Paredes Benitez
Asesor Jurídico



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : LPN N° 02/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA,
PLURIANUAL EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026", CON ID N° 443037.-

Por la presente informo al Comité Evaluador de Ofertas cuanto sigue:

- Los miembros declarados por el oferente KUROSU Y CIA SA, con RUC N° 80052961-8 no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal

Atentamente.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Recurso Humano

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ANEXO- B - 02- 08

							KUROSU Y CIA SA	
Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	25181709-004	Pala Cargadora Articulada 4x4	Unidad	John Deere	Brasil	1	1.460.000.000	1.460.000.000
Total								1.460.000.000



Liz Ayala
Liz Ayala
Directora UAF



[Handwritten signature]



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5936563



5936563

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1257623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICC, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las Instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 8, 2024 2:13 PM



Luz Ayala
Directora UAF

